

Seguridad Física
Alarmas Automatizadas
Sistemas de Comunicación Electrónica

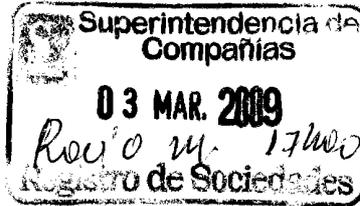


Oficio No. 0018 S.
Quito, 03 de Marzo del 2009

ESQUEMA

6295

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
En su despacho.-



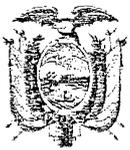
De mi consideración:

Quito USD 1,00

Yo, Valeria Alejandra Pilataxi Madrid en mi calidad de Gerente General de la Compañía "SAMESEGURI" Cía. Ltda., con RUC No. 1792098130001, solicito se dignen registrarme en la Superintendencia, la CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por Ángel Pilataxi Madrid y Sra. a favor de Valeria Pilataxi Madrid, con fecha 17 de Febrero del año que transcurre, con una cuantía de \$ 1.000,00 (MIL DOLARES AMERICANOS) realizadas en la NOTARIA CUARTA del cantón Quito, con el Dr. Lider Moreta Gavilanes, para el mencionado trámite adjunto la primera copia de las cesión certificadas con marginación de la matriz de la Escritura de Constitución celebrada en la notaria séptima y con margen de la inscripción numero 2360 del Registro Mercantil, con fecha 27 de Febrero del 2009.

Por la favorable atención que se dignen dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,
SAMESEGURI CIA. LTDA.
Seguridad Integral
Monitoreada
Valeria Pilataxi Madrid



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA Y SRA.

EN FAVOR DE:

VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID

CUANTIA: \$1.000,00

M.H. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA Y RUTH DEL PILAR MADRID AGUILAR, de estado civil casados, por sus propios derechos; en calidad de cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO, Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste el presente contrato de cesión de derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA Y RUTH DEL PILAR MADRID AGUILAR, y por otra parte como cesionaria VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los primeros de los comparecientes y soltera la segunda, hábiles e idóneos para poder contratar y obligarse libremente. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de julio del dos mil siete, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la Compañía de Seguridad denominada SAMESEGURI CIA. LTDA. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto del dos mil siete, con un capital social de diez mil dólares americanos. b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de septiembre del dos mil ocho, ante el doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto encargado, legalmente inscrito en el Registro Mercantil, el veinte y tres de octubre del dos mil ocho, el socio de la compañía SAMESEGURI CIA. LTDA. Señor MIGDONIO GERMAN SANCHEZ SANCHEZ y su cónyuge ROSA ELENA RAMIREZ SALAZAR, ceden a favor del señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA cinco mil participaciones de un dólar cada una, que posee en la mencionada Compañía, la indicada cesión corresponde a la totalidad de



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

los derechos que los cedentes poseen sobre las participaciones sociales. c) En acta suscrita el día trece de Diciembre del dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios SAMESEGURI CIA. LTDA., autorizó al señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA ceda el diez por ciento de sus participaciones a favor de la señorita VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA y su cónyuge la señora RUTH DEL PILAR MADRID AGUILAR, tiene a bien ceder a favor de la señorita VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID mil participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía denominada SAMESEGURI CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO.- El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de mil dólares de los Estados Unidos de América, que es pagado de contado por la cesionaria a los cedentes, en moneda de curso legal, a entera satisfacción de las partes y sin que nada tengan que reclamar en lo posterior por este concepto. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta, el acta de la junta universal de socios, celebrada el trece de Diciembre del dos mil ocho. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los comparecientes quedan facultados para obtener que la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución así como al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes de la sesión de participaciones y autorizan al señor Notario añadir las demás de estilo para la perfecta validez. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor Esteban Cáceres Oleas, portador de la matrícula profesional número diez mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente

escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, estos se ratifican y afirman en todo el contenido y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X

ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA ✓

C.C.

170832796-8

X

RUTH DEL PILAR MADRID AGUILAR ✓

C.C.

170892624-9.

X

VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID ✓

C.C.

131132548-2.

EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA*MBA 170832796-8
PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 MARZO 1964
015-1 0194 11534 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964



EQUATORIANA***** V1132V1122
CASADO RUTH DEL PILAR MADRID AGUILAR
SECUNDARIA MILITAR
ALONSO PILATAXI
FRANCITO MEDINA
QUITO 30/06/2007
30/06/2019

REN 2507148



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170892624-9
MADRID AGUILAR RUTH DEL PILAR
04 OCTUBRE 1.965
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 093 13723
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 65



De Lider Moreta Gavilán
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V3443E3442
CASADO ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SERGIO JOSE MADRID
BLANCA CARMELA AGUILAR
QUITO 3/07/96
03/07/2008

424936



CIUDADANIA 131132548-2
PILATAXI MADRID VALERIA ALEJANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
20 OCTUBRE 1983
003-A 0379 02356 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



EQUATORIANA***** E2343I4442
SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
ANGEL EDUARDO PILATAXI
RUTH DEL PILAR MADRID
QUITO 03/01/2005
03/01/2017

REN 1350931



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
170832796-8 0000
PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO

NO EMPADRONADO FUSE 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 002130

0351223

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

024-0037 NUMERO
MADRID AGUILAR RUTH DEL PILAR CÉDULA
1708926249

PICHINCHA
PROVINCIA
EL SALVADOR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

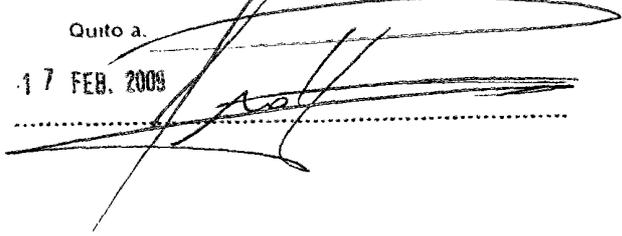


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum 28 de Septiembre del 2008
131132743-2 359-0051
PILATAKI MADRID VALERIA ALEJANDRA
MANABI PORTOVIEJO
ANDRES DE VERA ANDRES DE VERA
SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 000487
922625 04/12/2008 10:38:26 a.m.
922625

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE. de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a.

17 FEB. 2009



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE: **CIUDADANIA** No. **131132548-2**

PILATAXI MADRID VALERIA ALEJANDRA

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: **20 OCTUBRE 1983**

REG CIVIL: **003-8 0328 02356 I.F.**

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984




ECUATORIANA***** **E234316442**

SDI TERO

SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

ANGEL EDUARDO PILATAXI

RUTH DEL PILAR MADRID

QUITO **03/01/2005**

03/01/2017

REN 1350931




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

PILATAXI MADRID VALERIA ALEJANDRA

MANABI **PORTOVIEJO**

ANDRES DE VERA **ANDRES DE VERA**

0922625



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SAMESEGURI CIA. LTDA.

En el distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la Compañía **SAMESEGURI CIA. LTDA.**

A trece de Diciembre del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, en la Avenida diez de Agosto y Bolivia numero 27-07 cuarto piso, ubicado en la parroquia Mariscal, de este cantón Quito, se reúne el socio Principal de "**SAMESEGURI CIA LTDA.**", y decide traspasar en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el 10% (Diez por Ciento de las Acciones que pertenecen al señor **PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO** favor de la señorita **PILATAXI MADRID VALERIA ALEJANDRA**, y actuando como Secretaria la señorita Pilataxi Madrid Valeria Alejandra, en calidad de Gerente General de la Compañía; para tratar el siguiente orden del día:

1.- Informe del Presidente

2.- Traspaso de acciones del Sr. Pilataxi Medina Angel Eduardo a favor de la señorita Valeria Alejandra Pilataxi Madrid.

Secretaria a petición de la Presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL LOS SOCIOS FUNDADORES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA	USED 10.000.00	USED 10.000.00	10.000.00
TOTALES	USED\$ 10.000.00	USED\$ 10.000.00	10000.00

El presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- En cuanto se refiere al primer punto del orden del día el señor Presidente manifiesta que con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto en los Oficios Nr.SC.IJ.DJDL.08 029254 del 11 de Noviembre del dos mil ocho, hace conocer que según la ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada Reformatoria de la ley de Compañías en su Art. 68, numeral dos inciso segundo determina que "...Las Compañías no podrán subsistir con menos de dos socios o Accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezcan a una entidad del Sector Publico" y acogiéndose al Of. SC.IJ.DJDL.08 030373 DE FECHA 24 DE Noviembre del dos mil ocho, en donde se le concede seis meses contados desde que la compañía se quedo con un solo socio es necesario traspasar en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, el 10% de las Acciones que pertenecen al señor **PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO** a favor de la señorita **VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID**, para de esta manera dar

cumplimiento a los determinado por la Ley; así mismo manifiesta que la Compañía SAMESEGURI CIA. LTADA. "Constituida mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil siete, ante el señor Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, aprobado mediante Resolución numero 07.Q.J.J tres mil treinta y cinco, de la Directora del Departamento Jurídico de Compañías, de veinte de julio de dos mil siete, Inscrita bajo el numero veinte y tres sesenta, del registro Mercantil, anotado en el Repertorio bajo el numero 034068.

2.- En cuanto se refiere a l segundo punto del orden del día se resuelve que el señor ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA , cede y traspasa de su totalidad de participaciones el 10 % de las mismas a favor de de la señorita VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID.

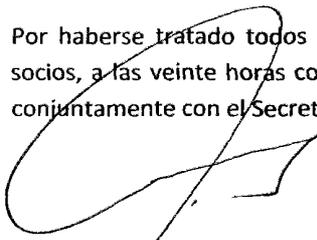
Para lo cual quedan autorizados para realizar todos los trámites pertinentes que el caso requiera para la legalización de esta cesión y traspaso del 10 % de las participaciones quedando de la siguiente manera.

NOMBRES Y APELLIDO DEL LOS SOCIO FUNDADOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANGEL EDUARDO PILATAXI MEDINA	USED 9.000,00	USED 9.000,00	9.000,00
VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID	1.000,00	1.000,00	9.000,00
TOTAL	USED\$ 10.000.00	USED\$ 10.000.00	10000.00

Informe que queda aprobada en forma total.

La presidencia concede un receso de cuarenta y cinco minutos para que Secretaria redacte el acta correspondiente. Reinstalado la Junta General se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del día, la Presidencia levanta la Junta General de socios, a las veinte horas con cinco minutos. Para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifico


SR. PILATAXI MEDINA ANGEL EDUARDO


SRTA. VALERIA A. PILATAXI MADRID

GERENTE GENERAL – SECRETARIA.



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

....TA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por el señor ANGEL PILATAXI MADRID Y SRA, en favor de la señorita VALERIA ALEJANDRA PILATAXI MADRID, debidamente sellada y firmada el día de hoy martes diez y siete de febrero del año dos mil nueve.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN QUITO - Ecuador



Marcia Naranjo Borja

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Limitada SAMESEGURIA LTDA., celebrada en esta notaria con fecha nueve de julio del año dos mil siete, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, veinte de febrero del año dos mil nueve.

DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2360 del REGISTRO MERCANTIL de quince de agosto del dos mil siete, a fs. 2072, tomo 138, correspondiente a compañía "SAMESEGURIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de febrero de dos mil nueve. EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

